

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: BENJAMIN DAVID MAY Rut 0 [REDACTED]
: 50,000 CINCUENTA MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE TALLER COMUNAL DE CANOTAJE
: 09/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2	8/07/2010	50,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal		50,000
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	50,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL	50,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		45,000
	Sumas Iguales	100,000	5,000
			100,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	238,652,000			
Total Comprometido	174,606,036			
Saldo x Comprometer	64,045,964			

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

[Handwritten signature]
cl. 38818

BENJAMIN DAVID MAY

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 2

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

INSTRUCTOR DE KAYAK

AVDA OHIGGINS [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 08 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROGRAMA EXTRAESCOLAR MUNICIPAL, MAYO 2010	25.000
MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROGRAMA EXTRAESCOLAR MUNICIPAL, JUNIO 2010	25.000
Total Honorarios \$:	50.000
10% Impto. Retenido:	5.000
Total:	45.000

Fecha / Hora Emisión: 08/07/2010 16:29



22257410000020231222

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007081627

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 3529
 DEVENGADO N° 3309
 DECRETO N°



INFORME MENSUAL
TALLERES 2010

MES:

MAYO

NOMBRE DEL TALLER:

canotaje

LUGAR DE EJECUCIÓN:

SECTOR LA POZA PUCÓN

PROFESOR:

BENJAMIN DAVID MAY

CURSO DE LOS PARTICIPANTES:

DE 5º A 4º MEDIO

PROMEDIO ASISTENCIA MES:

20 ALUMNOS

OBJETIVO GENERAL DEL MES:

① CONTROL DEL KAYAK ② CONTROL DE LA CANOA ③ VUELTA
DEL KAYAK ④ VUELTA DE LA CANOA ⑤ TÉCNICAS DE
SEGURIDAD.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ① DIRECTO, 360º, ATRAS
- ② DIRECTO, ATRAS, IZQUIERDA, DERECHA.
- ③ VUELTA CON CALMA SIN AYUDA.
- ④ VUELTA DE LA CANOA Y ESPERAR RESCATE.
- ⑤ LINEA DE RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPOS.



NOMBRE Y FIRMA PROFESOR
BENJAMIN DAVID MAY



INFORME MENSUAL
TALLERES 2010

MES:

Junio

NOMBRE DEL TALLER:

Canotaje

LUGAR DE EJECUCIÓN:

SECTOR LA POZA PUCÓN

PROFESOR:

BENJAMIN DAVID MAY

CURSO DE LOS PARTICIPANTES:

DE 5to A 4to MEDIO

PROMEDIO ASISTENCIA MES:

17 ALUMNOS

OBJETIVO GENERAL DEL MES:

1) Control del Kayak 2) Vuelta del Kayak 3) Control de la canoa
4) Vuelta de la canoa 5) Técnicas de seguridad 6) Carreras
y juegos.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1) Directo, 360°, ATRAS.
- 2) Vuelta con calma.
- 3) Directo, ATRAS, IZQUIERDA, DERECHA.
- 4) Vuelta de la canoa y ESPERA RESCATE.
- 5) LINEAS DE RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS, EQUIPOS.
- 6) Comienzo de carreras y juegos con tiempos implan-
tando Regla.



NOMBRE Y FIRMA PROFESOR

BENJAMIN DAVID MAY





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL /

DECRETO EXENTO: N° 1116 /

PUCÓN; 28 MAY 2010

V I S T O S :

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.
2. El Decreto Exento N° 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
3. El Programa de Educación Extraescolar 2010, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.
4. El Contrato a Honorarios de fecha 01 de Mayo al 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **BENJAMIN DAVID MAY**, por un periodo de siete meses de duración del presente contrato.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

D E C R E T O :

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de Educación Extraescolar 2010.
- 2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Mayo al 30 de Noviembre del 2010, suscrito con don Benjamín David May, C.I. [REDACTED], que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2010, código 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/MCV/MVR/GMP/PPP/jrgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Extraescolar

ITEM 05. Prog Deportivos
TOTAL 5500000
MONT 1423000
PAGO 4077000



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **BENJAMIN DAVID MAY**, C.I. [REDACTED], británico, soltero, Instructor de kayak, domiciliado en O Higgins N° 526 local A, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **BENJAMIN DAVID MAY**, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor taller de **CANOTAJE CON KAYAK** (extensión horaria):

Martes de 16:30 A 17:00 horas

Sábado de 12:00 a 12:30 horas

SEGUNDO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en sector La Poza, Lago Villarrica.

TERCERO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don **BENJAMIN DAVID MAY** por concepto de honorarios, la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre del 2010, ambas fechas inclusive, lo que equivale a siete meses de duración del presente contrato.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **BENJAMIN DAVID MAY**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **CANOTAJE**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

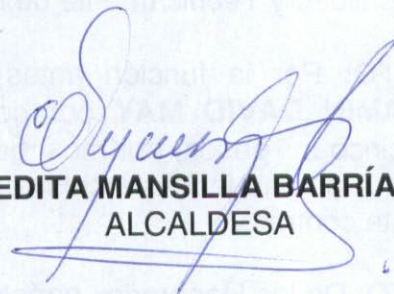
DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **BENJAMIN DAVID MAY**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



BENJAMIN DAVID MAY
PROFESIONAL



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

